



---

## Anglicismos en el día a día del abogado.

El uso de anglicismos en el trabajo del abogado ya trasciende los conceptos puramente técnicos para adentrarse en su vida cotidiana y estar presente en conversaciones con compañeros, dentro y fuera del propio despacho.

El peso de los sistemas jurídicos anglosajones ante determinado tipo de contratación ha producido la difusión sus vocablos en otras jurisdicciones e idiomas. Tal circunstancia, unida a la propensión por los acrónimos en la lengua inglesa, ha conducido a que los abogados nos veamos inmersos en un lenguaje críptico que puede resultar desconcertante para las personas ajenas a él. Así, por ejemplo, podemos leer en un email que “mañana vendrá el CEO para ver como impactan los resultados de nuestro DD en el SPA a efectos de R&W”. Se quiere decir que nos visitará el Consejero Delegado para exponerle el resultado de nuestro trabajado de revisión de una empresa e fin de indicarle qué cláusulas de garantía introducir en el contrato de compraventa relativo a la misma. Las adquisiciones de empresa son un buen ejemplo de contexto típico de utilización de anglicismos, que provienen tanto del entorno jurídico como del económico: “Due Diligence” (DD), “Memorandum of understanding” (MoU), “Put Option”, “Call Option”, “Tag Along”, “Drag Along”, “Sale and Purchase Agreement” (SPA), “Representations and Warranties” (R&W), “Earn-Out”, “Recap”, y un largísimo e ...